

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUNIONSEG S. A. EN LIQUIDACION celebrada el 2 de junio del 2020.**

En la Ciudad de Guayaquil a los 2 días del mes de junio del 2020, a las 10:00 horas en el domicilio de la Compañía, ubicada en la avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, piso 6 oficina 603, se reúne el accionista de la compañía **SUNIONSEG S. A. EN LIQUIDACION** a saber señor **JOSÉ JAVIER VARAS CALVO**, propietario de ochocientas acciones ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar cada una.

También se encuentra presente la Abogada Patricia Mancheno Icaza, en calidad de invitada a esta junta, a quien se le encarga asumir las funciones de secretaria Ad-Hoc. El señor **JOSÉ JAVIER VARAS CALVO**, en calidad de Liquidador, preside esta junta.

Toma la palabra el señor **JOSÉ JAVIER VARAS CALVO**, para tratar el único punto del orden del día: el cual está relacionado al *Conocimiento y resolución sobre la rectificación de los estados financieros de los ejercicios económicos de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.*

Para lo cual se procede a revisar los estados financieros corregidos de los periodos 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; de esta manera queda registrado los activos fijos, que por error involuntario no fueron considerados; queda aprobado de forma unánime la respectiva rectificación.

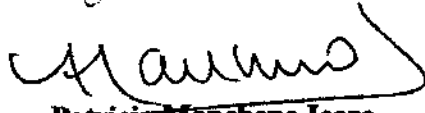
No habiendo otro asunto que tratar el liquidador, declara por terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del ACTA, hecho que fue leído a los concurrentes y aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo que se declara concluida la sesión a las 11h30 firmada para constancia por todos los asistentes

f) **JOSÉ JAVIER VARAS CALVO** LIQUIDADOR - ACCIONISTA - PRESIDENTE.  
f) Ab. Patricia Mancheno Icaza, Secretaria Ad-Hoc.

**CERTIFICO:** Que la presente ACTA, es fiel copia de su original el cual me remito de ser necesario.

Guayaquil, 2 de junio de 2020

  
**José Javier Varas Calvo**  
LIQUIDADOR

  
**Patricia Mancheno Icaza**  
SECRETARIA AD-HOC